ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2012, se crea la Contraloría Municipal de Tuluá, se fija su estructura, organización y funcionamiento, con el fin de orientar su gestión en el fortalecimiento del control y la vigilancia del manejo transparente de los bienes y recursos públicos municipales, a través de la implementación de políticas institucionales de calidad con el fin de incrementar los resultados y garantizar el oportuno resarcimiento del patrimonio público.

En la vigencia del 2013, se adquirió e inició con la implementación del sistema de información ASCII, adjudicando la contratación a la empresa que goza de los derechos de autor y la cual presta específicamente los módulos de contabilidad, presupuesto, cuentas corrientes, inventarios, activos fijos y nomina; paquete en el cual se contó con el servicio de soporte por un (1) año desde el proceso de instalación de los aplicativos que a la presente se continua.

En la actualidad, la Contraloría Municipal de Tuluá requiere garantizar la continuidad del servicio de soporte técnico especializado del sistema de información ASCII, el cual se encuentra debidamente instalado y en funcionamiento en los equipos de propiedad de la entidad desde el año 2013. Dicho sistema comprende los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Cuentas Corrientes, Inventarios, Activos Fijos y Nómina, utilizados para el desarrollo y procesamiento de información de los diferentes procesos institucionales. Estos servicios de soporte han sido prestados durante las diferentes vigencias por la empresa ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S., mediante la modalidad de contratación directa, en razón de su condición de titular de los derechos de autor sobre el software, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

> *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"*

Por lo anterior, se requiere contar con el acompañamiento de una entidad idónea y autorizada para la prestación del servicio de renovación y soporte del sistema de información ASCII, para un período de un (1) año, que permita garantizar la continuidad, adecuado funcionamiento y atención técnica especializada de los diferentes módulos que integran la herramienta. Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. acredita la titularidad de los derechos de autor sobre el software ASCII, conforme al certificado expedido por el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor, documento que soporta su condición como titular de los derechos sobre el referido software y que hace parte integral de los estudios y documentos previos. En consecuencia, su contratación permitirá garantizar la adecuada operación de los procesos institucionales que utilizan esta herramienta tecnológica para el procesamiento y gestión de la información de la Contraloría Municipal de Tuluá.

En cuanto a lo anterior, la Contraloría Municipal de Tuluá, llevará a cabo el Proceso de Contratación Directa, con el fin de llevar a cabo **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ASCII PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**, mejorando y optimizando los equipos de propiedad de la Contraloría Municipal de Tuluá, con la empresa que goza con los derechos de autor del sistema ASCII.

1.1. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2012 – "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA, SE FIJA SU ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO" Esta entidad es competente para acometer los procesos de selección que se requieran para el cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas.

1.2. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

En atención a la necesidad identificada y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Tuluá ha utilizado durante varios años el sistema de información ASCII como herramienta tecnológica para el desarrollo y gestión de diferentes procesos institucionales, se requiere garantizar la continuidad de su funcionamiento mediante la renovación y soporte especializado del sistema.

Para satisfacer esta necesidad, se considera procedente adelantar la contratación directa con la empresa **ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.**, en razón a que, de acuerdo con la documentación que soporta el proceso, es titular de los derechos de autor sobre el software ASCII, reconocidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y cuenta con la idoneidad, experiencia y conocimientos técnicos especializados requeridos para prestar los servicios de renovación y soporte del sistema.

En consecuencia, la contratación permitirá garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento del sistema de información ASCII, contribuyendo al normal desarrollo de los procesos institucionales que utilizan esta herramienta y al cumplimiento de la misión y los objetivos de la Contraloría Municipal de Tuluá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICADOS DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ASCII PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VIGENCIA 2026"

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43230000	43231500	43231513	Software para oficinas

2.2. PLAZO.

El plazo de ejecución para el contrato resultante será un (1) año, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Prestación de Servicios.

2.4 TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Técnico Administrativo encargado del área de las TICS de la entidad o quien haga sus veces, o quien la entidad contratante designe.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio será en las instalaciones de la sede de la Contraloría Municipal de Tuluá, ubicada en la Carrera 32ª numero 24-20.

2.6 EXPERIENCIA SOLICITADA.

- Certificado de derechos de autor sobre el sistema de información **ASCII**
- El contratista deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia específica, la cual deberá soportar mediante contrato o certificación con objeto similar al del presente estudio previo y que contenga como experiencia el manejo, soporte y actualización de ASCII.

3. OBLIGACIONES.

3.1 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Módulos: **CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS "ASCII" Y CUENTAS CORRIENTES "ASCII".**
- Módulo **INVENTARIOS "ASCII"**
- Módulo **ACTIVOS FIJOS "ASCII"**
- Módulo **NOMINA "ASCII"**

1. Servicio de Actualización de versiones de los módulos ASCII que deberán contener: Nuevas funcionalidades y características, Desarrollos y mejoras a los programas, Correcciones a inconsistencias en los programas.

2. Soporte remoto a petición de los usuarios y de acuerdo a la necesidad presentada para cada uno de los casos.

3. Asistencia a través de los siguientes canales: tickets electrónicos, correo electrónico, chat de WhatsApp, línea telefónica de consulta en horario de oficina.

4. Actualización periódica de los módulos con que cuenta la Contraloría Municipal de Tuluá a través de internet y mediante la herramienta de acceso remoto.

3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Contraloría Municipal de Tuluá. En consecuencia, el CONTRATISTA será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Apoyar el desarrollo de las obligaciones señaladas en el presente estudio.
4. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución del contrato.
5. Presentar a la entidad el informe de las actividades ejecutadas y los recibos de pago por concepto de seguridad social en salud, pensión y ARL, a través de la plataforma del SECOP II, opción 7, ejecución del contrato, modulo plan de pagos, la cual deberá tener la aprobación del supervisor para su respectivo pago.
6. Mantener de manera confidencial en estricta reserva la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
7. Guardar confidencialidad sobre la información y no emplearla en beneficio propio o de terceros.
8. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del proceso contractual, autorización que debe solicitarse ante la Contraloria Municipal de Tulua.
9. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad del CONTRATANTE.
10. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.3. DEL CONTRATANTE

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos por el CONTRATISTA en la propuesta presentada ante el CONTRATANTE.
3. Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente CONTRATO.
4. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina Jurídica del CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
7. Repetir contra los servidores públicos, El CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ESTUDIOS DEL MERCADO

Para dar cumplimiento a su objeto, la Contraloría Municipal de Tuluá contemplo en el presupuesto de la vigencia 2026, la prestación del renovación y soporte del sistema de información ASCII.

En relación con la propuesta actual, se obtuvo lo siguiente:

Fecha de propuesta	Objeto	Valor
agosto 2026	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ASCII PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	$12.265.000

La propuesta servirá de soporte documental del presente estudio previo, respecto al análisis de los precios del mercado para determinar el valor estimado del contrato.

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1.1 VALOR HISTÓRICO: Como marco comparativo de precios, encontramos los contratos de esta naturaleza suscritos por la Contraloría Municipal de Tuluá en vigencias anteriores, así:

Modalidad	No. de Contrato	Objeto	Valor	Año	Contratista
Contratación Directa	014-2017	prestar el servicio de soporte del sistema de información ASCII y actualización de versiones del mismo, durante la vigencia 2017	$5.694.150	2017	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	014-2018	prestar el servicio de soporte del sistema de información ASCII y actualización de versiones del mismo, durante la vigencia 2018	$6.393.000	2018	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	018-2019	Contratar la prestación del servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2019.	$6.866.000	2019	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	012-2020	Contratar la prestación del servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2020.	$7.347.000	2020	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	015-2021	contratar la prestación del servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2021	$7.752.000	2021	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	CD-016-2022	contratar la prestación del	$ 8.288.000	2022	Asesorías y Sistemas

		servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2022			Computarizados S.A.S
Contratación Directa	CD-010-2023	contratar la prestación del servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2023	$ 9.699.000	2023	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	CD-015-2024	contratar la prestación del servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2024	$10.599.000	2024	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S
Contratación Directa	CD-014-2025	contratar la prestación del servicio de actualización de versión y soporte del sistema de información ASCII para la vigencia 2025	$11.150.000	2025	Asesorías y Sistemas Computarizados S.A.S

4.3. VALOR CONSIDERADO PARA EL CONTRATO

Con el fin de establecer un presupuesto para el presente proceso, se tuvo en cuenta el valor histórico celebrado por la entidad y la cotización presentada, para lo cual, se establece un presupuesto de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.265.000),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

4.4. FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Tuluá efectuará el pago del contrato al contratista en un único pago una vez se realicen y verifiquen las renovaciones del sistema de información ASCII, y presentación de la respectiva factura, certificación o planilla de pago de Seguridad Social, previo visto bueno por parte del supervisor. El pago se hará efectivo sin exceder el 31 de diciembre del 2026 Por lo anterior, se requiere contar con el acompañamiento de una entidad idónea y autorizada para la prestación del servicio de renovación y soporte del sistema de información ASCII, para un período de un (1) año, que permita garantizar la continuidad, adecuado funcionamiento y atención técnica especializada de los diferentes módulos que integran la herramienta. Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. acredita la titularidad de los derechos de autor sobre el software ASCII, conforme al certificado expedido por el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor, documento que soporta su condición como titular de los derechos sobre el referido software y que hace parte integral de los estudios y documentos previos. En consecuencia, su contratación permitirá garantizar la adecuada operación de los

procesos institucionales que utilizan esta herramienta tecnológica para el procesamiento y gestión de la información de la Contraloría Municipal de Tuluá., Este se realizará a la cuenta bancaria aportada por el CONTRATISTA a través del certificado emitido por el banco que corresponda

4.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente contratación pública, se encuentran amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000108 del 20 de agosto de 2026, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.265.000)** incluido IVA con cargo al rubro 2.1.2.1.1.5.2.3.1.1 Paquetes de software, para la vigencia fiscal de 2026.

5. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En desarrollo del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar de la siguiente manera:

Es importante resaltar que para determinar los riesgos previsibles conforme a lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, es necesario tener en cuenta que estos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Oficina Jurídica.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el personal seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando el	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLOS:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica y de Procesos y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina Asesora Jurídica y de Procesos	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica y de Procesos – Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatorio, y corresponde a la entidad estatal decidir, de acuerdo con la naturaleza del contrato, si se requieren o no. En todo caso, la decisión adoptada debe estar debidamente justificada en los estudios previos,

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la responsabilidad del contratista y la necesidad de proteger los recursos públicos y los intereses de la entidad, la Contraloría Municipal de Tuluá ha determinado exigir las garantías contractuales, como medida preventiva y de gestión de riesgo. En consecuencia, se requieren las siguientes:

- **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá expedir garantía a favor de la Contraloría Municipal de Tuluá, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá tener una vigencia igual a la del contrato suscrito y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá expedir garantía a favor de la Contraloría Municipal de Tuluá, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá tener una vigencia igual a la del contrato suscrito y cuatro (4) meses más.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto por el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no

deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

MARIA BETTY MORENO MENA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Fernando Castillo Lozano	Contratista de Apoyo	
Revisó	María Betty Moreno Mena	Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Proceso	
Aprobó	Julián Grajales Lozano	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			